

Mes de Julio de 1807.

Carta de la Cometa de Guerra
Nombreada la Cometa

Guadalupe N. 10.

~~A~~
[Signature]

N. 10
[Signature]

GM-00 4.4
CAJ. 79
DOC. 490
Fol. 20

50th. 2
[Signature]


Recivi del Sor.^o D.^o Fran.^{co} de Mángotarra Comi-
sario Real de Guerra, y Ministro Real de Marina de
este Apostadero nueve p.^{as} un real, por la asignacion q.
me tiene establecida mi hijo D.^o Juan Malavino Flo-
tin embarcado en la Corveta del Rey Castor, y corres-
ponde al mes de Junio p.^o Lima 1.^o de Julio de 1767.

Conx D. p. S. r. +

Yo mi Madre Juan Malavino

Recivi del Sr. D.^o Fran.^{co} de Mangolarra Contra-
 rio Real de Guerra, y Ministro Real de Marina de
 este Apostad.^o treinta y dos p.^s por dos pagas integ.^{as}
 de mi Prest de diez y seis p.^s q.^l se me enteran a bof.^{ta}
 de lo vencido como Bombardero de Borigada q.^l soy con
 destino en la Corbeta de su Magestad la Castor y para
 q.^l sirva de data a dicho Sr. Ministro firmo este
 en Lima a 3. de Julio de 1807.

no 32. p.^s +

Jose de Torres 

N^o 24.

Recivi del Sr. D.^o Fran.^o de Miango Larra Co-
 misario Real de Guerra y Ministro Real de ma-
 rina de este Apostadero, un peso p^o el importe de
 una botella de tinta q. le ha vendido p^o el oficial
 del de Sal y contador de la Corveta del Rey Castor
 y p^o que conste y sirva de data firmo este en Lima
 a 14 de Julio de 1767.

son 1 peso. †

Juan Salgado
 Contador

N.º 26.

N

Antonio Alegre Contador de Juntas
de A. Anu. y Inter. del obispado de Guayaquil

Certifico q. el Alcaide Contratista de Guayaquil
V.º, si acuchedon á la Cant. de Guayaquil
ochocientos p. p. la obra q. executo para
la Conveta de V.º. de la parte, teniendo
concluido toda la dha obra á ratif.º del
Sr. Cont. de Guayaquil y del ofi.º encaj.º del Vamo
de Guayaquil. conforme á lo detallado, en bre-
vissimo celebrado y apus.º en Juntas
de Abogados; y para q. p. la Comandancia
de Guayaquil y Guayaquil pueda ratificar
la expres.º Cant. de la parte con p.º de
de q. con esta dha. despacho una Rel.º de los Efectos
que vale de obispado para el dho. q. dho. ha-
como á dho. Contratista: Callao quatro de
Julio de mil ochocientos siete.

7800 p. +

Antonio Alegre

[Signature]

Recibo del Sr. D.º Fran.º de Mingollata Comi-
sario de Guayaquil y Guayaquil de Guayaquil, cinco
mil doscientos cincuenta y dos p.º y un real liquido q.
resulta á favor de los contratados dos mil quinien-
tos cuarenta y siete pesos siete r.º. á que accunden
los efectos q. sigue de los Almacenes de Guayaquil para

la misma obra, con cuyas dos cantidades se completan la totalidad de los siete mil ochocientos p. en q. constare la Novena de Sta. Cecilia de S. M. I. de Carlos con la Junta de el Masina y regua recobida en anterior certificacion; y para que sirva de
Data al Dho. S. J. Comisario framo este en Lima a quince de Julio de mil ochocientos siete

5257 p. - 1. 1. 7 *

Nicolas Noe

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

1780

D. Tomas de Beyra Maestro de Viverej de la Corte
 de S. M. Nominada la fabor de orden del Sr. D. Juan de Alvarado
 Comisario de guerra, y Ministro Interino de Marina
 este Apostadero: He dividido de Sr. Bartolome Caspiano
 proveedor de Viverej de los Vagales del Sur, los q. se expresaran
 en esta cuenta de la tripulacion, y guarnicion
 de este Vagal durante el presente mes de la fha. los sig.

Treinta y nueve quintales Sejeta y quatro libras Tocino a 17y 3/4 p. qq	+ 703. 4. 2
Catorce quintales guarenta y sey libras Anos a 50 p. qq	+ 144. 4. 3
Doce quintales Treinta y cinco li bras Garbanos a 50 y 1/2 p. qq	+ 529. 5. 3
Cinco quintales Noventa y quatro libras Lenteja a 2y 1/2 p. qq	+ 56. 3. 2
Cinco quintales quatro libras Pa llares a idem	+ 117. 7. 0
Veinte quintales Frijoles a idem	+ 190. 0. 0
Treycientos cinquenta y dos quinta les Leña a 50. 11. 99	+ 1140. 0. 0
Veinte Arrobas Vinu a 8 p. sa	+ 160. 0. 0
Veinte y una Arrobas Vinagre a 7 p. sa	+ 147. 0. 0
Veinte y una Arrobas Aceyte a 11 1/2 p. sa	+ 245. 4. 0
Un quintal Alfalfa	+ 15. 4. 0
Un quintal Asa	+ 12. 0. 0
Veinte y ocho libras Semula a 4. 11. 10	+ 14. 0. 0
Treinta y una libras Chocolate a 1/2 p. sa	+ 15. 4. 0
Cien Gallinas a 8. 11. 0	+ 500. 0. 0
Doce Carneros a 18. 11. 0	+ 27. 0. 0
Quince Tamones de @ y quinientos a 3 1/2 p. Tamones	+ 52. 4. 0
Ocho Cargas Fallos a 8. 11. 0	+ 8. 0. 0
Doce Cargas Sexba a 3. 11. 0	+ 4. 4. 0
Ocho Fanegas Maiz a 5. 11. 0	+ 40. 0. 0
Sey Botifuelas a 5. 11. 0	+ 4. 5. 0
Sey Fanegas Sal a 23. 11. 0	+ 25. 0. 0
Veinte fanegas de Comada la Tierra a 10. 11. 0	+ 25. 0. 0
12595-6-	

Y a q. p. g. p. cuenta de la Real Hacienda se le pueda satis
 facer al interejado el importe de dichos generos q. anteceden hoy

el presente, con prevención q^{ta} en esta misma fha. despachada
otro igual, a favor de la Real Hacienda. Abordo de la exprera
Corbeta Anclada en el Puerto del Sable a quatro de Julio de 1710
Ochocientos siete

Thomas de Berria

Yo el Coman. y p^{mo} Mis

Juan de Parq. y Enar

Notado

Pedro de Haro

Recibo del Sr. D. Fran.º & M^{te} Angolana Insc^{ta}
Comisario de Indias Marina & C^{ta} Apostolado
Cantidad de dos mil quinientos noventa y cinco pesos
y seis reales a que asciende el importe de los libros
q^{ta} comprehende el conocimiento de las cosas que se
concernen al Rey como p^{ta} el Regimento del Virrey y
esta passiva a emprender. Suma quatro & T^{ta}
& mil ochocientos Nete.

Son 2595 p. 6. m. 7

me Sasranoff

[Faint, illegible handwriting in the lower half of the page]

Don Thomas de Beyra enredevir de la Corbeta de
 S. M. N.º la Cañon; de orden del Sr. D. Juan de
 Mungolana, Comisario de Guerra y Ministro interino
 de Marina de este Apostado. Herceabido del N.º B.º
 Larrana Proveedor de viveres de los Vag. del Sur, los
 q. se expresaran el día de la fha; para dar cuenta de
 la Expedición y Guarnición de dicho buque, y los q. son es a

	Seis.	Reales
Tres quintales de Torino a 57 p. 99	153	2.
Dos qq. de Anzo a 60 p. 99	120	0.
Dos qq. de Senofara a 79 p. 99	158	0.
Dos arrobas de Estrujé a 62 p. 99	125	0.
Tres quintales de Senofara	137	4.
So. m. 99	593	6

Y para q. por el Ministerio real de Marina de este
 Apostado se le pueda satisfacer el importe de
 dicho gen. (doy) al citado Asentista doy el presente
 previniendo q. en esta propia fha he firmado otra
 a favor de la R.ª H.ª de dicha especie a bordo de
 la expresada Corbeta Cañon anclada en el P.º
 del Callao, a cinco de Julio de mil ochocientos y siete

Thomas de Beyra
 Notado
 Pedro de Yllescas
 Juan de Larq. y Enara
 M.º de S.ª D. Fran.º de Mungolana

Ynvasio Comisario D. Juan y Marina Deste
tadexo la cantidad D. Ciento cincuenta y dos peno
sin reales a que asciende el importe D. los viosos q.
Subministrado desde primero El presente mes ha
la fecha para la diana D. la Coovera El Rey Can
Suma siete D. Julio D. mil ochocientos siete.

Son p. 192. p. 6. ca. 74 *me Gasmanaff*
D

Nro.

Dⁿ Jⁿ Tomas de Beyra Maestre de viver de la Corbeta
 de S. M. n. de la Canon de orden del Sr Dⁿ Fran. co
 de Miangolarra Comisario de guerra y Ministro real
 de Marina de este Apostad. Honccibido de Dⁿ Pedro
 Larrainzar Provedor de San de los Reg^{os} del Sur
 el q^d se expresara para Dⁿ Juan el dia de la
 fecha el siguiente

Item. Proales

Dies q^d deviz. ord^o a 5 de Mayo 1799 55^o
 Cien R^{os} de laufreos al Resguardo
 de 12. fraciones p^o 2. r^{os} 1. 3. 3
 1. 6 4. 3

De lo q^d me hago cargo en virtud de este conocimiento
 por c^o de la R. A. de 1799 previniendome q^d en esta pro
 pia fecha he firmado otro iq^o p^o q^d por el Ministerio
 de Marina se le satisfaga su imp^o al ciudadano
 Abando de la expresada Corbeta Canon anclada
 en el Puerto del Callao a siete de Julio de mil
 ochocientos y siete. Thomas de Beyra

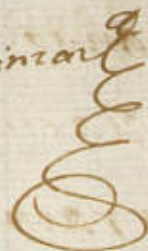
Notado
 Pedro de Tardoy

Recibo del Sr D. Fran. co de Miangolarra Comisario
 Real de Guerra y Ministro Real de Marina de este
 Apostadero de guerra y quince y tres reales q^d imp^o.

el San conuenido en el Conocim^{to} antecedente p^a Maria &
la Tripulacion de la buca Carron, tra el Dia de Agosto
de mil ochocientos siete.

San N^o 64. p^o 3. 2^a. +

Pedro Ant^o Sarrainan



[Faint signature or stamp]

Dⁿ Pedro e Nadoy Comador haabilitado con destino
 en la Corbeta de S. M. n^{ra} la Castor su com. el ten.
 de Namo Dⁿ Angel Texeira.

Certifico que el M^o de las Pinturas Juan
 Manriquez ha pintado este buque. Y para que
 con arreglo a contrato se le pueda satisfacer
 esta obra para el Ministerio para lo manna el
 este Apartad^o voy la presente a bordo de la
 expresada Corbeta Castor anclada en el
 Puerto del Callao a siete de Julio de mil

ocho cientos y siete
 Y es B^o } Dⁿ Pedro Nadoy
 Angel Texeira }

Recivi del Sr. Dⁿ Fran^{co} de Mangolarra Co-
 misionario Pl^o de guerra y Ministro fiscal de Ma-
 rina de este Apartadero, trescientos y setenta
 y cinco p.^{as} p.^{as} el importe de la pintura, exterior
 e interior de la Corbeta Castor y la de su bote
 en cuya cantidad contrate la dicha obra, si-
 encio de mi cuenta el poner los materiales
 y jornales, y p.^a q.^a sirva de data a Dios Sr. Mi-
 nistro firmo este en Lima a 6 de Julio de 1807.

Lima 375 p.^{as} +

Juan Manriquez

1700

Handwritten text at the top of the page, including the name "Charles de la Roche" and other illegible words.

Main body of handwritten text in cursive script, consisting of several lines of a letter or document.

Handwritten text at the bottom of the page, including a signature and possibly a date or reference.

Y Juan Mill. Sion Mill. Ord. de la
Doracion de la carrera del Rey Castor.

Asumi.^{to}

N.º 131.

2

Minist.º Real de Marina del
Sur 10. de Julio de 1807.

De su há.º vencid. há.º el día esclavi.
de su fallecimiento.

Ymponte en Su Mde. a
R.º de p.ºa f.º liq. f.º R.º Mill.º

Corría Castor.

Mill.º Ord.º

El Exparado Individo: Hade hacer:

por 27. dias de su há.º de 16. p.º ven.
cido 9.º 1.º de Junio de 1807. que se enta
p.º pagar há.º 28. esc.º del m.º q.º fallecio
en el Hospit.º R.º de Yellorinta y sele
asunta.

84..22. 10..4..22

Alcanza a la Real Ma.º el contenido Sinado há.º el
día esc.º de su fallecim.º diez porri quatus dd. y binte y dos
mrs. de plata f.º liq.º Minist.º Real de Marina del Sur en
Sima 10. de Julio de 1807.

Recm. de Micangobanuca

Como Alcanza q.º se justificado ser de un Individo: Mera
la cantidad expresada en este Assunte.

Vizente Lemiz

Anto
M
ab. d
C
P

exta
a qu
to.
mia

Antonio Alveque Contador de Fracata de la N.ª Armada
Intend. del Abma. de Navarra.

Certifico que Fran.º Juy, ha ejecutado para la gerencia
de S. M. la carta, la obra nueva y de composic. en sig.º

Obra nueva

Peso en

Por una Bandera de Popa Española en seis peso quatro rs - - - - -	6 . . . 4 . .
Por un Gallardete de mar en cinco id. y q. id.	5 . . . 4 . .
Por siete Banderas de Señales a quatro id. y quatro id - - - - -	31 . . . 4 . .
Por un Talle Inglés en cinco id. y quatro id.	7 . . . 4 . .
Por tres Gallardetes de Señales a cinco id y quatro id - - - - -	16 . . . 4 . .

Yno. de composic. en

Por una Bandera Inglesa en seis p. - - - - -	6
Por una md. Americana en id - - - - -	6
Por seis Banderas de Señales a venite y q. - - - - -	19
Por tres Gallardetes ind. a dos p. - - - - -	6

Importa la suma antecedente cien p. quatro rs. 100 - 4 -

y para que por la Comissaria de Guerra y mar. se revalida
esta carta. Indiviso su importe, doy la presente en el Abma.
de Navarra de Gallao a quatro de Julio de mil ochocientos y diez

Antonio Alveque

Recibi del S. D. Juan de su cargo Juan Com. de Navarra

sin ver la Hacienda y granja. Los Cien y quatro reales de Luce
en la ant.^{da} Certificacion y para q^e Embra de venta a Dho Cor. fructo
este en el Callao a 11 de Julio 1807

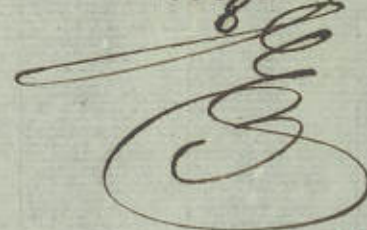
Don Jos. S. de M. +

Fran. Juyz

Antonio Allezue Cont. de Fran^{ca} de la N. An.
Intero^r del Almirante en man^{na} de las Indias.


Certifico q^e Tomas Delgado, si acubedon
ala p^{ta} de veinte y un p^{ta} y dos an. por la
cedula de ciento y setenta sacos que
en razon de un p^{ta} cada uno ha comen^{do}
do p^{ta} la p^{ta} de v. d. t. la p^{ta} de Fran^{ca}.
que es n^{ro} y q^e p^{ta} la p^{ta} de Guayana
y man^{na} vale pueda satisfacen la ex-
posada q^e cant. de los p^{ta} en el yallos
en un de Julio de mil ochoc. siete

en 21. p^{ta} y 2 an. +

Antonio Allezue


Recibi del S. D. Fran^{co} de Angolana Com^o n^{ro} de Fran^{ca}
y n^{ro} de N. Hacienda y Marina por veinte y un p^{ta}. por n^{ro}
q^e acredita la aut. en Certif^{ic} y q^e el p^{ta} se da ad h^o
por finno este en el yallos a 11 de Julio de 1807

en 21 de los 2 an. +

Tomas Delgado


Jaspar Nore Marinero de la corza
del Rey Casor.
A su hon. y conid. para el via est. q. me
Sicencia D.

N^o 34. 40.
Ministerio Real de Marina del
Sur 17. de Julio de 1807.

Corvina Casor.


Imprese en Su Nave. a
St. de pint. lig. P. B. Casor.

Marinero El Expuesto Individuo: Hade haver.
Por S. mes 16. dias de su Sit. & 12. p. val.
Ymb. y conid. 2.º de Junio de 1807. que
le usap. pagar 16. esc. de Julio del
mismo año q. se le concedió Sicencia ab-
soluta y se le asura 109. 28. 13. 1. 28.

Atansa ala N.ª N.ª. que por un real y veinte y ocho m.ª.
de plata p. lig. Ministerio Real de Marina del Sur
en Lima 17. de Julio de 1807.

Tu co
Ncom. de Miangolana


Picuri

Por Gaspar Nore
Por Salazar


111

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint handwriting on the right edge of the page]

N^o 135.

Recivi del Sr. D.^o Fran.^{co} de Mangolarra Comi-
sario Real de Guerra y Ministro Real de Marina
de este Apostadero, quarenta p.^{as} por la entrega de
un fierro y ocho clavos de bronce p.^a una embia
del Armon de la Corveta Castor, cuya cantidad
ha sido señalada p.^a el Sr. Comand.^{te} de Marina
en atencion ha aber perdido dos fundiciones p.^a
su entrega, y para q.^e sirva de Data a dicho Sr.
Ministro firmo este en Lima a 20. de Julio de 1807.

Recibo p.^a /

Juan Burgar
—
—

102

102



N^o 136.

Don Juan Sanchez Marin^o de la Corveta del Rey

Carta

Murram^{to}

Ministerio Tral^e Marina del Sud Eo del
Julio de 1807

De sus hon.^{os} ven.^{os} ha el chad. exc.^o de su despido

Carta Carta

Imp^{ta} en su indic^o a
N^o 136 p^o de fig. 4^o Pl. M^o

Manin^o

El apreciado Individuo: Na de haver

En S. m. 16 dias de su s.^o de 12 p^o ven.^o N^o 1^o de

Junio de 1807 q^o le entró y pagad hita 17 exc.^o de Julio

El m.^o año q^o fue despedido y rele asureta ./. 108.. 6. 13. 4.. 6.

Atencoa a la Pl. N^o 136 para que se pague a su m^o de plaza f.^o

Fig. Ministerio Tral^e Marina del Sud Eo del Julio de 1807

En co
N^o 136 de Micangobanna



Quien

José Sanchez



Tomás Anguero Ant.º ord.º de la caxera de
Noy carora

Aparamiento

N^o 137.

Mimit.º Fral & Maxina El sud 29.º de
Julio de 1807.

En su havi.º ven.º día del día del fallecim.º

Caxera Carora

Ymp.º en su Reduc.º
N.º de f.º lig.º 4.º M.º M.º

Ant.º ord.º El coprenado Individuo. Na de haxera
por 28.º dias de su selo de 16.º p.º vas.º y ven.º de
1.º de Junio de 1807. q.º le era p.º pagas hía 29.º de
mismo q.º falleció y reli.º apun.º 37.º 29.º So. 7.º 28.º

Alcanza a la N.º.º diez pesos siete reales y veinte y ocho mar.º
p.º fuere lig.º Mimit.º Fral & Maxina & Sima 28.º de Julio de 1807.

Fu.º co
Ncom.º de Micungobanna

Como Abacca el finado Tomás Anguero, he recivido la cantidad de
al cance antecedente

Y lacio Roa

184

So

N^o 138

Recivi del Sr. D.^o Fran.^{co} de Mangolana Comisario Real de guerra y Ministro de Marina de este Apostadero, nueve p.^{as} m.^{as} por la asignacion q.^e me tiene establecida mi hijo D.^o Juan Galarrino Piloto embarcado en la Corveta de S. M. la Castor y p.^{as} q.^e sirva de data a dicho Sr. Ministro firmo este en L^oa a 31 de Julio del 807.

Son 9. p.^{as} 1. r.^o +

Cecilia Girón

1817

[Faint handwritten notes]

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]

[Faint handwritten word or phrase]

[Handwritten text on the right edge of the page]

[Handwritten text on the right edge of the page]

[Handwritten text on the right edge of the page]

[Handwritten text on the right edge of the page]

Antonio Allegue, Contador de Caxapata de la M^{ta} N^{ra} Señora, e Intero. del Almol. de Nax^{ta}.

Certifico que el Maestro herrero Fran^{co} Duran ha curado para la forjetera del m. la pastor to^{do} lo sig^{te}.

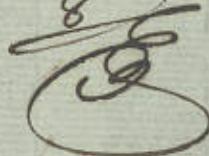
<u>Obra nueva.</u>	<u>Pesos</u>	<u>Var.</u>
Por un Martillo de cuerpo a 200 libras	12	---
Por un Cyprian a 100 libras	12	---
Por dos Ganchoy curados a uno id	12	---
Por una Clave a catorce id	1	6

Ynd. de componid.

Por quatro Barreras a quatro var.	12	---
Por un zandales a veinte id	12	4
Por dos cuadreros con sus Claves a catorce id	12	4
	<u>16</u>	<u>6</u>

Importa la suma anterior de pesos y seis var. de Plata fuerte Cigüero, y para que por la jomision de Guerra y Marina, se celebrase a los Indios su importe, doy la presente en el Almol. de Naxta del Jallao a treinta de Julio de mil ochocientos, once:

Antonio Allegue



Recibi del S. D. Fran^{co} de quinientos y setenta y cinco pesos de plata fuerte de la Hacienda y en un día de diez y seis de Julio de mil ochocientos y once en el Jallao a treinta de Julio de mil ochocientos, once.

31 de Julio de 1811.

Don 16 de Julio de 1811.

Juan de Dios Duran

Handwritten text at the top of the page, including a date and a header.

Paris

Paris

Handwritten notes and entries in the middle section of the page.

Paris

Main body of handwritten text, including several lines of notes and a small table or list.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a date.

Large handwritten flourish or signature.

Final handwritten text at the bottom of the page, including a date and a signature.

Don Anton. Pellegue Contador de Frag^a de la Armada y Contralor
de la Real de Bellavista N.º 110.

Señalado el día quim.º del presente mes hasta el del traslucido incl.º han
causado los individuos de la tripulacion Guarnic^o y Dotas^o de Brig^a de la fuerza de guerra
dentro de las Estancias de Cal margin de cada uno se señalan en los dias q^e en permanen
cia suya en el expresado Real segun se manifiesta en la forma siguiente

Entradas Salidas Estancias
de Socorro Socorro Causado

Axilleros de mar.

Jose de la Rosa	14..	15.
Miguel Comera	10..	10.
Juan Gomales	14..	13.
Marcelome Asuluaga	18..	14
Francisco Nebli	17..	11

Marineros.

Juan Jimenez	10..	10
Gaspar Nore	16..	16
Jose Sanchez	15..	15
Jose Gomez	17..	11

Purumeres.

Juan Mutamante	15..	15
Florenio Aravena	13..	13.

Infam.º de Marina.

Jose Guiza	28..	28
Samuel Romero	29..	29.
		<u>189..</u>

Don Ciento ochenta y nueve Estancias las q^e han causado los individuos.

que quedan relacionad segun parece de la suma anterior y para q^e conose y
puedan por la sumatoria de la y gasta haerse las conax^{as} habonas de q^e esta
en el enunciado No^{ra} La treinta y uno de Julio de Jul ochocientos siete

Antonio Alegre



Recivi del Sor. D.^o Fran.^{co} de Mungolarra Con-
sario Real de Guerra, y ministro Real de ma-
de este Apostadero, noventa y quatro p.^{as} quatro
importe de las ciento ochenta y nueve estancia
q^e han causado los Individuos de la Corv.^a
Castor al respecto de quatro r.^{as} cada una y pa-
que sirva de Data a dicho Sor. ministro firm
este en Lima a 31. de Julio de 1807.

Sonx M. p. M.

Pedro Samana



Núm.

N. Antonio Allegue Contador de Fra^{ta} de la Armada, e Intero. del Almac. de Navarra,

Certifico que Dⁿ Antonio Gil es acreedor a la cantidad de cinquenta y siete p. quatro m. p. el importe de ciento y quince Carretonadas, que han sido su carga desde Almac. al muelle, y de este a aquel, para la cuenta del S. N. la Astoria; y para q. en la Comisaria de Guerra y Marina se libere a favor de Dⁿ Gil el importe de los Carretones en el Almac. de Navarra. A los quince dias de Julio de mil ochocientos siete.

En 5 de Julio de 1807

Antonio Allegue

Recibi del S. D. Juan de Villalonga Com. de Guerra y Marina de cincuenta y siete p. quatro m. p. de la cantidad de ciento y quince Carretones, que me ha sido librada en el Almac. de Navarra a favor de Dⁿ Antonio Gil, para q. en el Almac. de Navarra se libere a favor de Dⁿ Gil el importe de los Carretones en el Almac. de Navarra. A los quince dias de Julio de 1807.

En 57 Pesos de ...

Antonio Gil

Ant.º Allezque Contador de Indias de la Real Audiencia de Mexico y de las Indias de las Yndias de las Indias de las Indias.

Certifico q. el Sr. Don Juan de los Rios y Guzman ha executado por la Comenda de Guerra la obra de Sanluis de los Rios de Guzman

105 R 5

Por poner veinte y tres vidrios en la Camara y amonester de los un cada uno

19... 6...
15... 6

Y para q. y por la Com. de Guerra y en su virtud pueda hacer el abono de los p. y sea un por el trabajo q. executo de la parte en el Callao de Indias de Julio de mil ochocientos siete

Antonio Allezque

Recibi del Sr. Don Juan de los Rios y Guzman Com. de Guerra y en su virtud de la Hacienda y en su virtud de los Cinco p. sea un q. acreditada la cont. de Sanluis de los Rios de Guzman de data a Dho. Sr. primo este en el Callao a 31 de Julio de 1807.

Don Juan de los Rios y Guzman Thomas Samboromb